

Para despachos de oficina. Agosto 23.
SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y CUATRO.



Respeto al Buller a Juan de Sancho & Luz
man de los de esta Villa por lo que le toca en
el pago de las gajetas y estancos que a cada
año se le pagan de la Real Caxa de Indias
segun el Real Caxa de Indias y lo firmo =
Dioses

Don Juan de Sancho
Don Juan de Luz

Maximiliano
Quiles

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower half of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

